



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** MONTIVERO - MB (TRIBUNAL)

---

VISTO:

Que la Sra. Abogada ADRIANA VANESA MONTIVERO, D.N.I. N° 26.794.078, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN BIOÉTICA y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Abogada ADRIANA VANESA MONTIVERO, D.N.I. N° 26.794.078, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "LAS TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA (TRHA) FRENTE AL DERECHO VIGENTE Y SU IMPACTO EN EL DERECHO A LA IDENTIDAD. PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Bioética;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión virtual el día 19 de mayo de 2021;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 24 de junio de 2021;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN BIOÉTICA, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición la Sra. Abogada ADRIANA VANESA MONTIVERO, D.N.I. 26.794.078, con los siguientes profesionales:

- Mgter. Daniel Gustavo COFONE
- Mgter Frederico ROBLEDO
- Dr. Carlos María Alfredo VULLO (Laboratorio de Genética Forense -EAAF)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

